

SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE MOQUEGUA

**ENA AMELIA MANCHEGO MALDONADO**, con DNI N° 04639669, domicilio en urbanización Garibaldi, calle Chile N° 116, a Ud. digo:

**I.- PETITORIO.**

Que, la recurrente **PETICIONO**: El incremento del pago del CAFAE que me corresponde como trabajadora de la Cuna Jardín "San Gerónimo", y peticiono la redistribución equitativa de tal Incentivo Laboral, Fondo de Asistencia y Estimulo, en igualdad de montos que los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, **RETROACTIVAMENTE desde el momento de la expedición y contemplados en la Resolución Administrativa Regional N° 016-2007-DRA/GR.MOQ., del 26.03.2007, y Anexo Único, en adelante y hasta la actualidad**, conforme a la normativa que ha regulado tal incentivo laboral para los trabajadores de la Sede Central indicada.

Tal petición la formulo a su Despacho, **PRECISAMENTE POR CUANTO EL PAGO RETROACTIVO SOLICITADO CORRESPONDE EFECTUARLO A SU DESPACHO, Y NO A OTRA DEPENDENCIA REGIONAL, POR CUANTO TAL PAGO LO VINO EFECTUANDO SU DESPACHO, Y EN EL PRESENTE CASO TAMBIÉN LO DEBE EFECTUAR SU DESPACHO.**

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHO.**

2.1.- Que, la recurrente soy trabajadora nombrada del Programa Sectorial II – Cuna Jardín "San Gerónimo" del Gobierno Regional de Moquegua desde el 01 de febrero de 1989, bajo el régimen del D. Leg. 276, Nivel F – 4, en el cargo de Directora, por el período del 18.09.1997 al 14 de enero 2011; y Nivel SPC II, en el cargo de Asistenta Social, por el período del 15.01.2011 a la fecha; tiempo durante el cual el Gobierno Regional de Moquegua ha emitido la Resolución Administrativa Regional N° 016-2007-DRA/GR.MOQ., del 26.03.2007, y Anexo Único, que contempla la nueva distribución del incentivo laboral para los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, mediante las transferencias al CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua a la que corresponden los trabajadores de la indicada Sede Central, **PERO TAMBIEN ENTONCES CORRESPONDÍA LA CUNA JARDÍN "SAN GERÓNIMO"**, por lo que, los derechos que peticiono me los confiere la Ley, conforme al monto que por incentivo laboral se ha venido pagando a trabajadores de la Sede Central en cargos similares al que ocupo en la Administración Regional.

2.2.- La discrepancia, desigualdad y discriminación existente en el pago del incentivo laboral CAFAE entre los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua y la recurrente, originada mediante la expedición de la Resolución Administrativa Regional N° 016-2007-DRA/GR.MOQ., del 26.03.2007, y Anexo Único, **NO TIENE JUSTIFICACIÓN**, entre trabajadores de UNA

MISMA DEPENDENCIA REGIONAL, UN MISMO NIVEL Y UN MISMO EMPLEADOR, por lo cual efectúo la presente solicitud, DADO QUE LA FORMA QUE SE HA VENIDO PAGANDO CONSTITUYE DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN PROSCIBE.

**III.- AMPARO LEGAL.-**

3.1.- Constitución Política del Perú, Artículo 2 inciso 2), Artículo 26 inciso 1) y demás.

3.2.- La Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D. Leg. Nº 276, Artículo 24 inciso a), inciso c) y demás.

3.3.- El Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D. S. Nº 005-90-PCM, Artículo 99, Artículo 125, Artículo 149.

3.4.- El TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Artículo 114, Artículo 153, Artículo 197, y demás

**IV.- ANEXOS.-**

4.1.- Copia de boletas de pago.

4.2.- Copia DNI.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. acceder.

Ilo, 2020 julio 20



---

ENA AMELIA MANCHEGO MALDONADO

DNI: 04639669